

106

18-142-40

P. O. p. 279

Congreso

191

30

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE

Reformas

Expediente de D. Juan

Lopez Coma para obras de re-  
forma en el cinematografo denominado  
"Salon Madrid" sito en la calle de  
Nicolas Maria Rivero n.º 9.

Sellos - 12-XII-912

A. SERRAVALLO  
1911

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente



# Memoria.

El objeto principal y unico de las obras de reforma interior que se proyectan en el inmueble denominado Salon Madrid sito en la calle de Nicolas Maria del Rivero n.º 9 y Los Madrazo n.º 4 de esta corte, es el de mejorar las condiciones de viabilidad, desahucamiento y comodidades del citado salon y para esto se procederá a la demolición del departamento destinado a cabina sito en la planta baja, de las dos escaleras de acceso a la tribuna alta y de los tabiques que limitan la sala en su parte posterior.

- a.) La colocación de un nuevo tabique que limite el salon en planta baja lo separe del vestibulo con que hoy cuenta el edificio por la calle de Los Madrazo dejando en su centro una amplia puerta de salida en comunicacion con el pasillo central de butacas mejorándose muy notablemente con respecto a su estado actual la viabilidad y facil acceso a la sala. En su lado el patio de butacas con las nuevas dimensiones que con la citada obra se conseguirá permitirá ampliar los espacios de separacion de las filas reduciendo a su vez en estos el numero de butacas permitiendo disponer de localidades mas amplias en beneficio del publico. En la parte alta se amplía la actual tribuna avanzándose hasta el inmueble que encierra el entramado metalico que

constituye el armaron de la sala y para el acceso a esta Tribuna se dispone en los pasillos laterales del escalera de hierro solidamente ajustados a este armaron que descenderan en dos galerias voladas de uno de los materiales y construccion incuadrada a dicha tribuna y en comunicacion con esta mediante los cuatro puentes que se disponen a ambos lados. Con esto se consigue mejorar la circulacion del publico en todo el edificio y por consecuencia una gran rapidez en la entrada y salida directa del mismo, al cual no se ofrece peligro alguno dada la naturaleza metalica de la construccion, y de mayor alejamiento del local destinado a la cabina en si teniendose y previsto de todos los requisitos que los vigentes reglamentos y disposiciones legales señalan.

Para dar una mayor amplitud a la cabina y al propio tiempo mayor aislamiento se volara un mirador sobre la calle de los Cuadreros que armonice con la fachada y con el saliente que los Ordenanzas municipales requieren.

A ambos lados de la tribuna y como prolongacion de esta se disponen dos pequeños balcones con entrada directa por la galeria.

Por ultimo y como complemento de las obras anteriores se levantaran a una mayor y proporcionada altura los muros de cristales que cubren los pasillos laterales y se saucaran los arcos, nichos, retratos y vitrales.

Los materiales que han de emplearse en la obra que se proyecta y que ocupa una superficie plana y horizontal de noventa y siete metros cuadrados con circunferencia de cincuenta y seis metros, seran: ladrillo cocido y greso en los tabiques, hierro laminado de cuadrados y

de  
apil  
and  
co.  
del.  
la.  
ra.  
fre.  
ción,  
tio  
entol  
bo  
bajo  
al  
Bis.  
u.  
de  
iva  
cte.  
si  
re.  
a

2/

3  
1  
de tri.  
averdi  
date  
nd.  
de.  
do  
i  
re  
com  
tra  
uel  
?



VVA por mte  
30 de Julio de 1913  
P. Ordoñez

Proyecto de reforma del Ayuntamiento de Madrid, en el que se han considerado los aspectos de higiene, salubridad y confort, así como la necesidad de un salón de sesiones que reúna las condiciones de un salón de actos, con todo lo que conlleva en cuanto a ventilación, iluminación, etc.

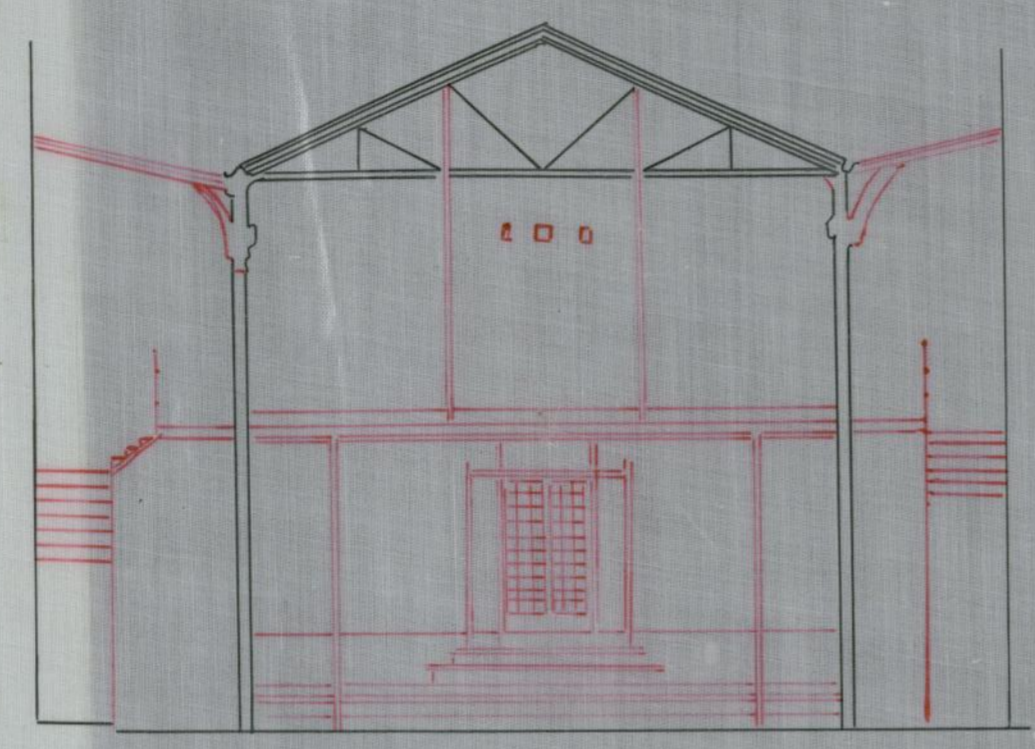
Las reformas consisten en:

- 1. Ampliación del salón de sesiones, abriendo hacia el exterior un espacio que permita la ventilación natural y el acceso de luz.
- 2. Instalación de un sistema de calefacción central, que permita mantener una temperatura constante en todo el edificio.
- 3. Mejora de la iluminación, sustituyendo las lámparas antiguas por otras más modernas y eficientes.
- 4. Reformas en los baños y en los servicios, para mejorar las condiciones de higiene y salubridad.

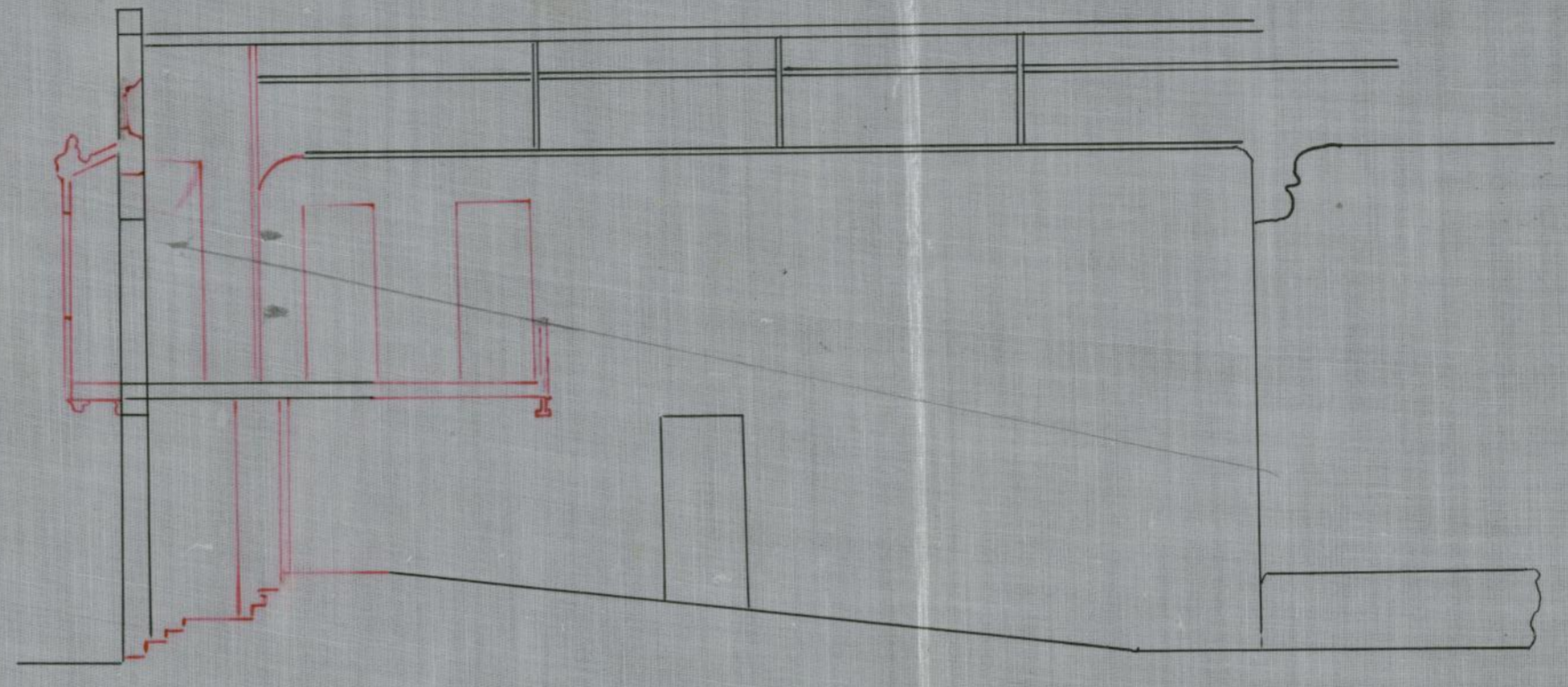
Madrid, 30 de Julio de 1912.  
 El Arquitecto:  
 Luis Mosleiro

# PROYECTO DE REFORMA

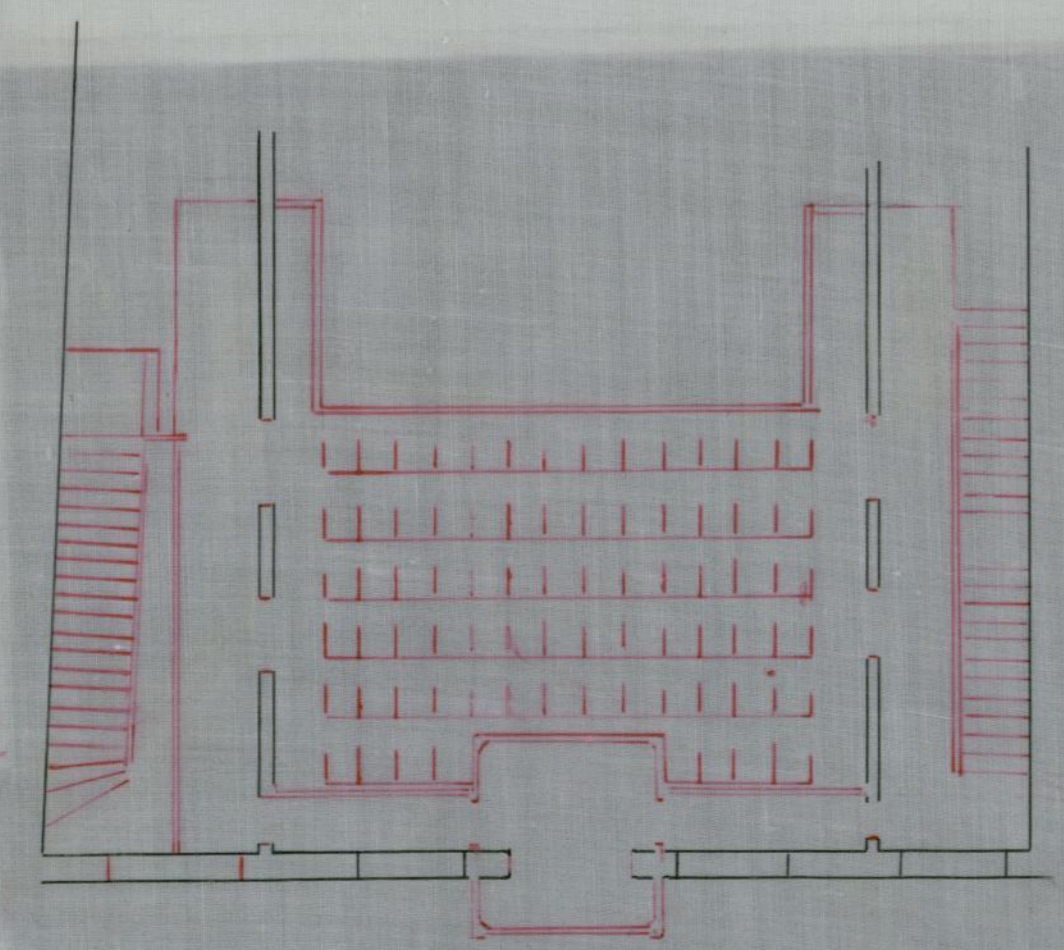
## DEL SALÓN MADRID.



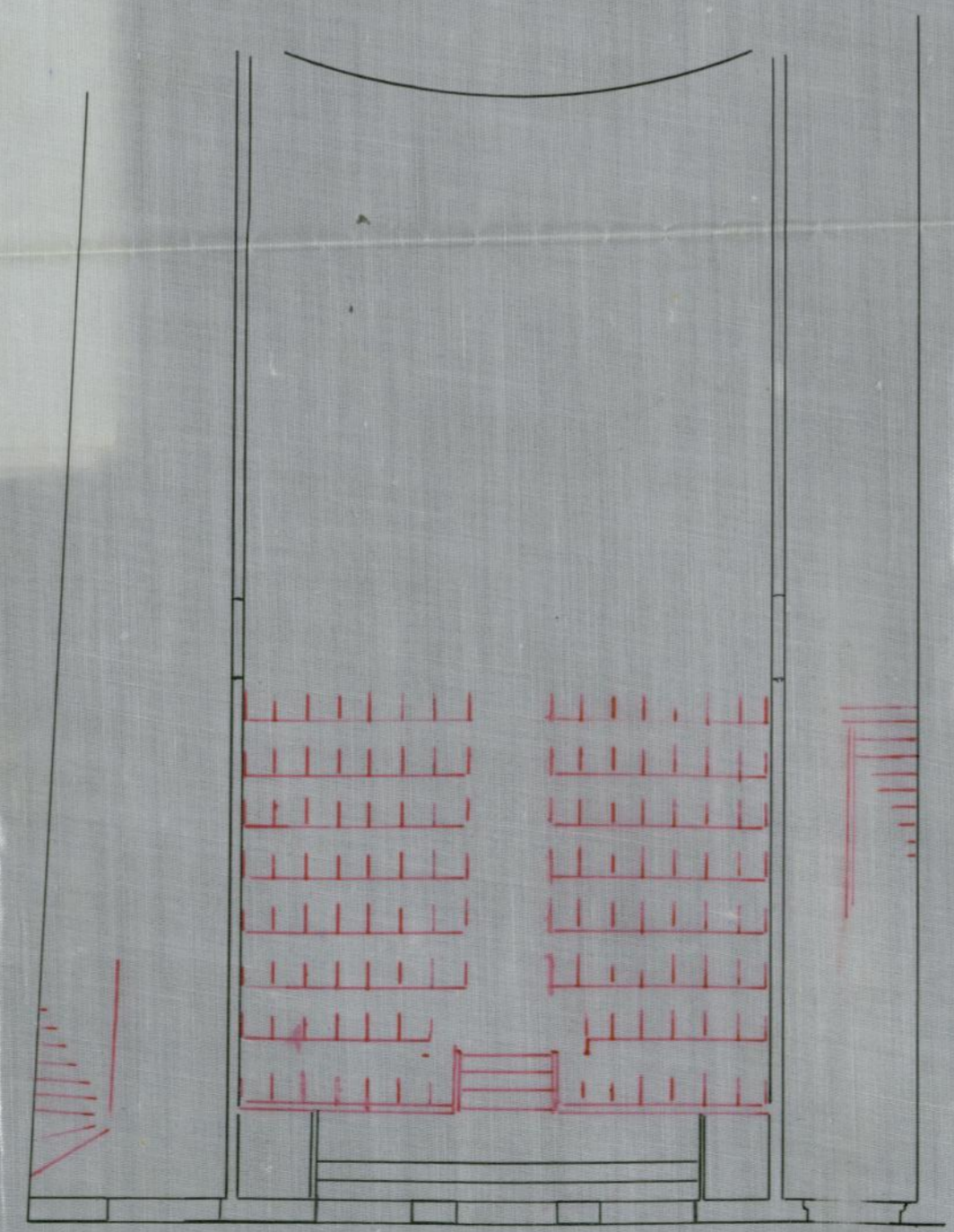
SECCION TRANSVERSAL



SECCION LONGITUDINAL

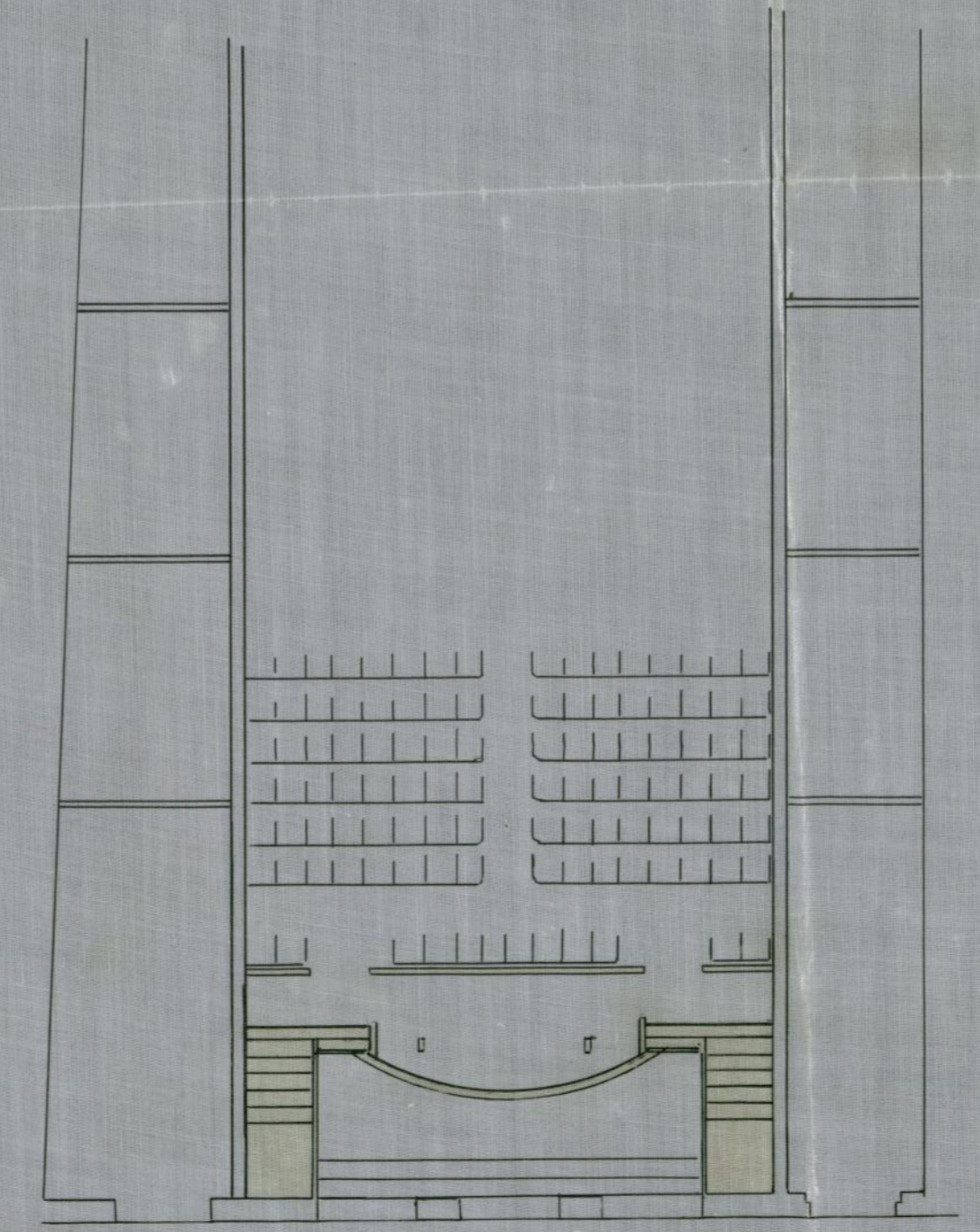


PLANTA TRIBUNA REFORMA



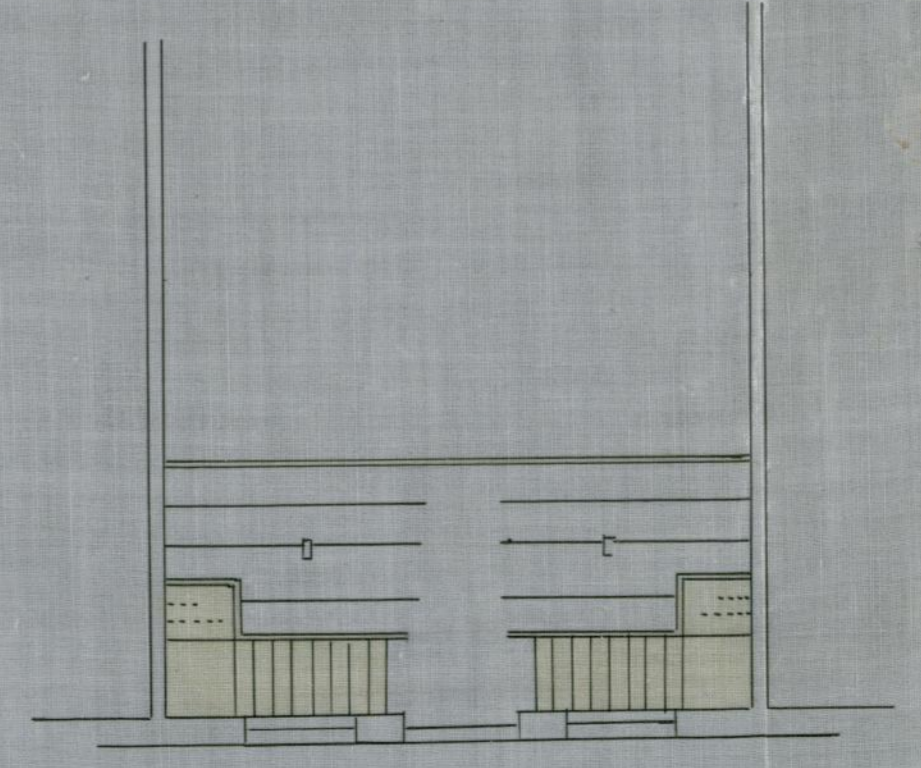
PLANTA SALON

CALLE DE LOS MORADOS



PLANTA DEL SALON

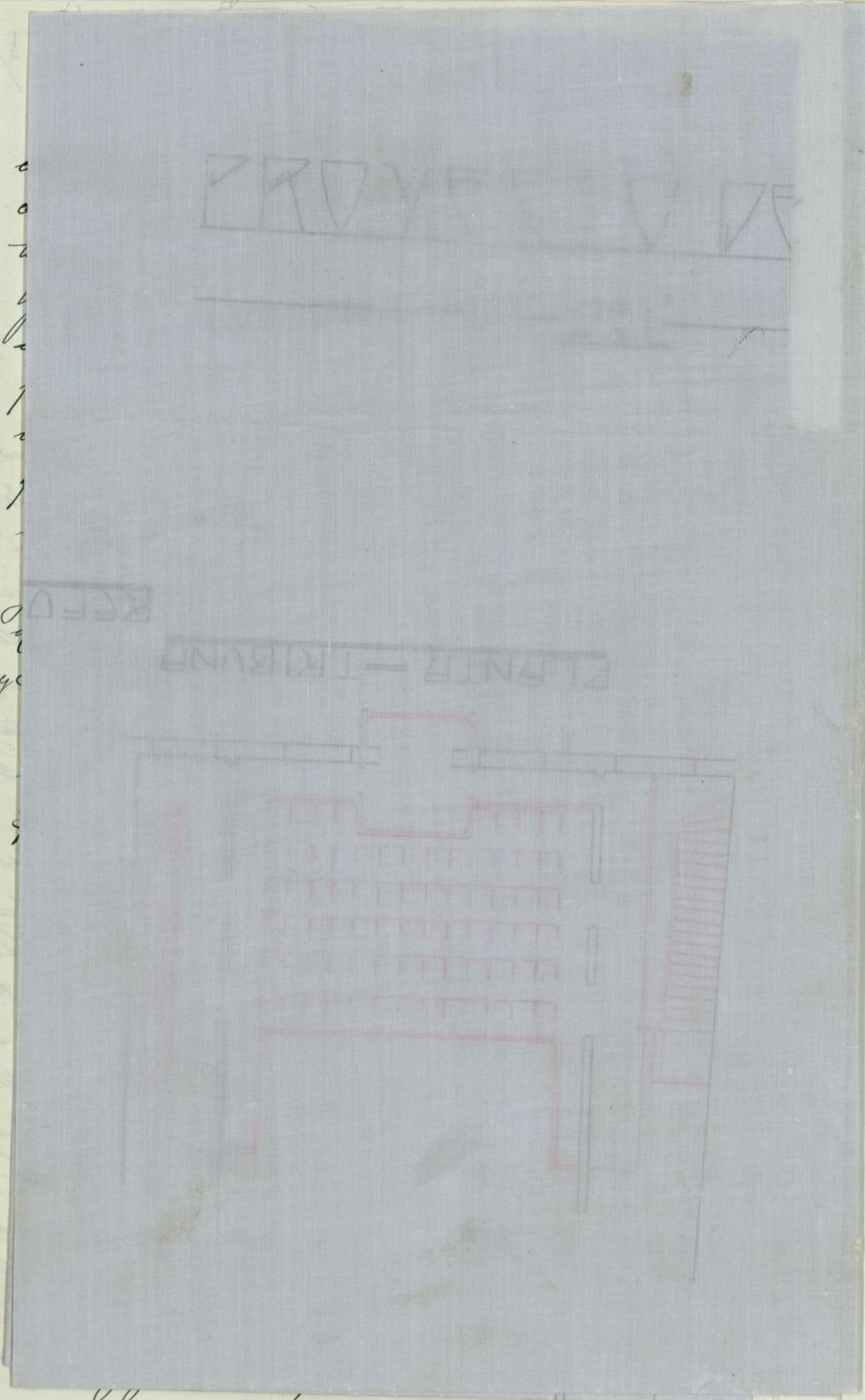
ESTADO ACTUAL



PLANTA DE LA TRIBUNA

EST. P.L.A. 0,001 por mtr.  
 Madrid 30 de Julio de 1912.  
 El Arquitecto:  
 Luis Mosleiro

Handwritten notes on the left margin of the page, including numbers and symbols.



3

Forjas convenientes en las escaleras, galerías, mirador y sitio de la tri-  
buna, que sustentará sobre grandes cámaras, viguetas y forjado de doble viga.  
La cubierta se asentará sobre un sólido entramado de hierro, limitándose  
por dobles tabiques de resaca, con tubo de ventilación, agua etc.

Los fuertes serán del tipo corriente, abriéndose hacia afuera y presen-  
tal de rebalones automáticos y de unas requisitos que el reglamento pre-  
viene. En todo el salón y especialmente en su parte posterior o fondo  
se abrirán ventiladores convenientemente dispuestos para conseguir  
una ventilación adecuada.

A la parte de líneas verticales interiores así como el techo se  
decorará siguiendo las curvas lineales y estilo del resto.

Con estas ligeras consideraciones a más de los planos que se acompañan,  
creo el que submite, ser suficientes para dar idea de la obra  
que se proyecta, en cuya ejecución se tendrá muy en cuenta lo que  
disponga la autoridad correspondiente.

Madrid 30 de Julio de 1912.

El Arquitecto

Luis Mestizo

P. d. C. n.º 492.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*



10/

7

H  
50

Excmo. Sr.

El que suscribe, D. Juan Lopez Cruz vecino de esta con domicilio en la Plaza de Matute n.º 6. 2.º provisto de cédula personal que exhibe y recoge, a V. E. respetuosamente expone:

Que como Presidente de la Sociedad anónima propietaria del cinematógrafo denominado Salón. Madrid sito en las calles de Nicolás María del Rivero n.º 9 y Los Madrazos n.º 4 se propone ejecutar obras de reforma interior sobre una superficie plana y horizontal de noventa y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, con objeto de mejorar los servicios que en el se realicen; con arreglo a los planos y memoria suscritos por el Arquitecto D. Luis Mosquera bajo cuya dirección facultativa se ejecutaran, y que por duplicado se acompañan, quedando también presentados con esta fecha en la Jefatura Superior de Policía.

A V. E. Suplica; que previo el pago de los derechos correspondientes, del. E. las ordene oportunas para que puedan efectuarse dichas obras.

Dios guarde a V. E. m.º a.

Ma-

Arid 30 de Julio de 1912.

Juan Lopez Lucea

Provisional

IMPORTAN LOS DERECHOS

Demolicion interior	ptas	20.-
Reforma id. 98 y 100	060	58.80
Id. en nuevo		20.-
<b>Total</b>		<b>98.80</b>

Madrid 2 Agosto 1912

Provisional

INTERVENCIÓN  
 Conforme con la liquidación  
 de Ptas. Quarenta y ocho  
 con 80 céntimos 10  
 EL INTERVENIDOR  
*[Signature]*

COBRADO

*[Signature]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID,  
 REGISTRO GENERAL  
 N.º 927  
 5 - AGO. 1912  
 FOLIO 2198  
 ENTR.

ADM. DE MADRID  
 N-30  
 3 AGO. 1912  
 SALIDA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES RENTAS Y ARBITRIOS.

DERECHOS PROVISIONALES:  
 798 Ptas. de pagaron  
 estos derechos en el agosto  
 de 1912 Escibo n.º 9252  
 sentado al folio 1188  
 de su cuenta general.

El Administrador

*[Signature]*

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid

7 Agosto

Se da informe que Dr. Arquitecto municipal de la 4.<sup>a</sup> Sección.

P. A. DEL SR. SRIO  
El Oficial Mayor

*[Handwritten signature]*



Excmo Señor.

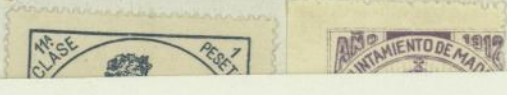
Enterado del proyecto de obras de reforma que se solicita ejecutar en el Cinematógrafo titulado "Salon etlado", con objeto de mejorar los servicios que en él se realizaran, según indica la instancia de Don Juan Lopez Cruz, debo manifestar a V.E. que se trata de quitar la cabina del sitio que ocupa colocándola en el piso alto, adosada a la fachada sobre las puertas de salida y volándola sobre la calle, en la que para este efecto, se proyecta un mirador de 2,50 metros de línea por 80 centímetros de vuelo; tambien se suprimen las dos escaleras que dan acceso a la tribuna del piso alto y con estas dos reformas se consigue dar una salida di-

recta a la calle desde la planta baja y aumentar en esta tres filas de butacas.

Tambien se proyecta en el piso alto ampliar la tribuna acercandola 2,50 metros hacia el escenario, lo que permite aumentar dos filas mas de asientos y añadir dos puleos de costado de 3 metros de largo cada uno por 60 centimetros de ancho. Para el acceso a esta localidad se proyectan dos escaleras en los pasillos laterales o zonas de salida y aislamiento y se suben las claraboyas de estos pasillos hasta la altura del alero de la cubierta principal. Por ultimo, se proyecta sanear los urinarios, retretos y sotanos.

Se depende de la enumeracion de las obras solicitadas que estas tienen por objeto aumentar el numero de localidades del salon a costa de los pasillos laterales que solo servirán, dada su escasa anchura, para el acceso a dichas escaleras, y de aprovechar el vuelo de un mirador sobre la calle para colocar la cabina.

Este edificio ha tenido siempre el inconveniente de la poca extension del solar y de alli su nada recomendable condiciones, circunstancias que ya esta Sección expuso cuando se solicitó la licencia de construcción. Las obras proyectadas empeoran tales condiciones, pues aunque desaparece la cabina, dejando franca la salida directa, como las nuevas escaleras solo servirán para desalojar el piso alto, queda solo una puerta de 1 metro 70 centimetros de anchura para salida de todo el público de la planta baja. Hoy existen dos pasillos laterales con salida directa a la calle, que debian tener 3 metros de ancho y solo tienen 2 metros



y 2 metros 70 centímetros; en un ancho tan escaso se trata ahora de colocar dos escaleras precisamente junto a las puertas de salida dejando pasos de un metro de ancho y estos pasos servirán escasamente para dar salida a los espectadores que caben en el piso alto, cortando la salida de planta baja, cuyos espectadores solo pueden salir por la puerta central que queda al final del pasillo de butacas.

En el piso alto se proyectan cuatro puertas de salida, pero la facilidad y seguridad que suponen esta puertas queda anulada por la necesidad de tener que bajar por escaleras de 70 centímetros y 1 metro de anchas, que tienen 24 peldaños en una sola dirección. Todo ello demuestra que se disminuye la viabilidad de los espectadores y se dificulta su pronta salida.

Por estas consideraciones justificativas de que este edificio, que desde su construcción reúne malas condiciones, las tendrá peores con la reforma proyectada, se disminuirá la viabilidad del público y se dificultará su salida, el que suscribe no puede proponer la concesión de la licencia solicitada y expone a V.E. su opinión razonada para la resolución que mejor proceda.

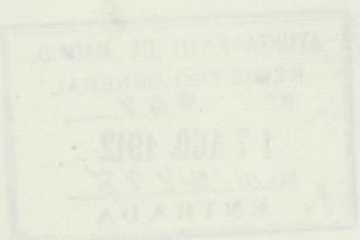
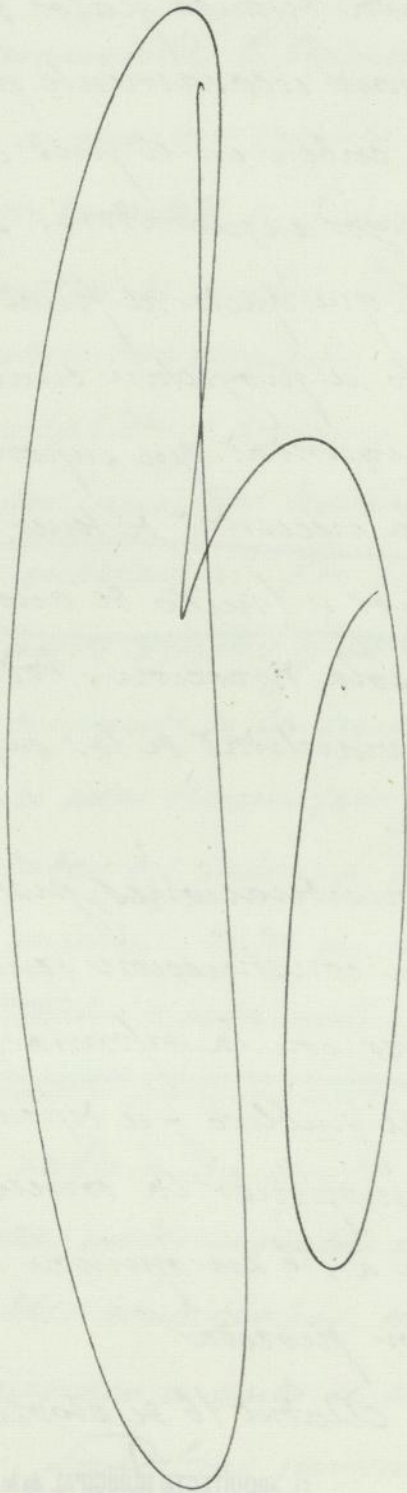
Madrid 16 de agosto de 1912.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCION

*Palomares*



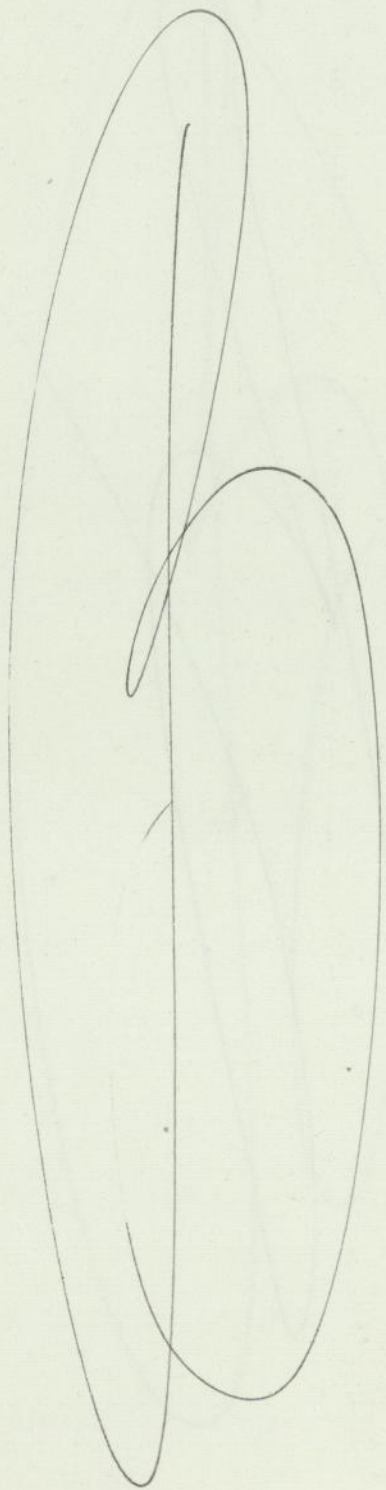
40





*[Large, illegible handwritten signature or scribble]*







Ilmo. Señor.= Examinados los planos y Memoria de la reforma que se trata de verificar en el "Salón Madrid" y que acompañan a la presente instancia, tengo el honor de manifestar a V.I. que dentro de las dificultades que el solar de este edificio trajo a la proyección de este y por consiguiente las no muy recomendables condiciones en que funciona este cinematógrafo, si las obras proyectadas se llevan a efecto mejorarán notablemente aquellas, siendo de las mejoras más apreciables la desaparición de la cabina del sitio que hoy ocupa, dejando franca la salida directa. Como el número de localidades aumenta muy poco y se espacian más las filas de butacas, las reformas referidas redundarán en beneficio del público, así pues, como aumenta la viabilidad y comodidad de los espectadores y facilitase la pronta salida, no encuentro inconveniente en que se acceda a lo solicitado, siempre que las obras se verifiquen bajo dirección facultativa y el carácter provisional del local siga siendo el mismo.= V.I.cuya vida guarde Dios muchos, acordará sin embargo lo que sea más acertado . = Madrid 31 de Julio de 1912.= El Arquitecto.= José Espelius.= Rubricado.

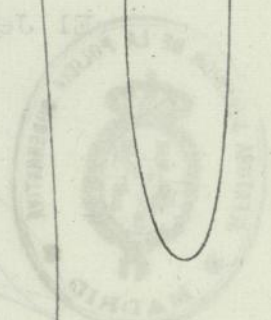

Es copia

El Jefe Superior,



*Francisco Hano*

Ilmo. Señor. = Examinados los planos y Memoria de la reforma que  
se trata de verificar en el "Salón Madrid" que acompañan a la  
presente instancia, de conformidad con el honor de sus señorías V.I. que dentro  
de las dificultades que el carácter de este edificio trae a la proce-  
dida de este y por consiguiente las no muy recomendables condiciones  
en que funciona este templo, al ser otras proyectadas se  
llevan a efecto mejorando notablemente aquellas, atiendo de las mejo-  
ras más apreciables la desaparición de la cabina del siglo que hoy  
ocupa, dejando franca la salida directa. Como el número de locali-  
dades aumenta muy poco y se espacian más las filas de butacas, las  
mejoras referidas redundarán en beneficio del público, así pues,  
como aumenta la comodidad y comodidad de los espectadores y faciliti-  
tase la pronta salida, no encuentro inconveniente en que se acceda  
a lo solicitado siempre que las obras se verifiquen bajo dirección  
facultativa y el carácter provisional del local atada al año  
no. = V.I. en vista de que las obras, acordadas sin embargo lo que  
sea más oportuno = Madrid 21 de Julio de 1912. = El Arquitecto. =  
José Espeltor. = Director.

En copia  
El Jefe Superior,  
  




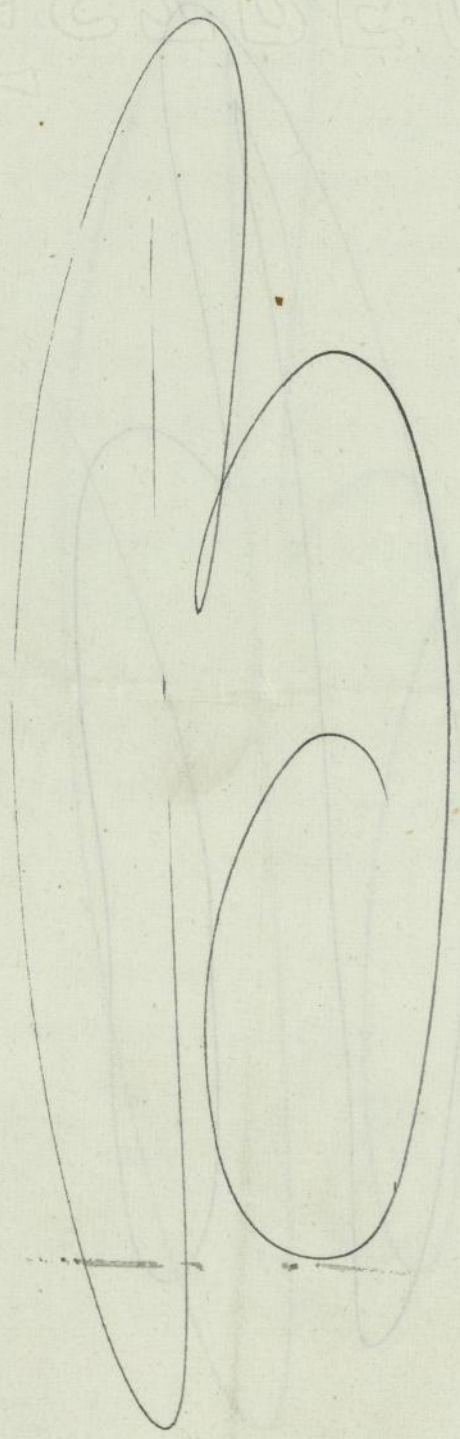
Excmo Sr. D. Jefe Superior de la Policía Subcomandante  
En 24 de Agosto 1712

Excmo Sr.  
Con fecha 3 del actual tuvo esta Alcaldia el honor  
de recibir su comunicacion de 2 del mismo mes  
en la que participaba no haber incurridamente en cosa  
de las obras que de 19 han incurridamente en 30 de Julio  
D. Juan Lopez Cruz, Presidente de la Heredad propietaria  
del "Salon de Madres" sito en la calle de Nicolas de  
Pereira en 9 y en las obras tenia tambien otras voluntades  
dichas de esta corporacion con igual fecha  
Como el informe del arquitecto municipal  
de finc. Tenia incurridamente del estudio por el de la  
Jefatura, me presento recuento a V. O. el expediente incurridamente  
do en esta oficina para que en unida se incurridamente  
se acuerde en este caso. R. J.  
Ynuita aprobada

Fecha 24 de Agosto 1712  
Juan Lopez Cruz

11/11

E. ESKIBEWER



IENT  
RESI



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA



Excmo Sr. Jefe Superior de la Policía Subvenciones  
en 24 de Agosto 1912

Excmo Sr.  
Con fecha 3 del actual tuvo esta Alcaldía el honor de recibir su comunicación de 2 del mismo mes en la que participo no haber incurridamente en curso de obras que de VE habrán solicitadas en 30 de Julio de Juan Lopez Cruz, Presidente de la Sociedad propietaria de "Salon Madrid" sita en la calle de Nicolson de Puerto 109 y cuyas obras fueran tan bien solicitadas dicho Sr. de esta corporacion con igual fecha.

Como el informe del arquitecto municipal de fiera tan esencialmente del emitido por el de esta Jefatura, me permito remitir a VE el expediente instruido en estas oficinas, para que en su vista se sirva resolver lo que con arreglo a su elevado criterio de va acordarse en este caso.

Dos L<sup>tas</sup> - J. R. J.

Y sueta aprobada

pecho

J. R. J.



Excmo. Sr. Diputado Sr. D. Juan Labrador  
en 24 de agosto 1812

Reciba V. S. el presente con el conocimiento de que el Ayuntamiento de Madrid ha acordado que se le conceda a V. S. el honor de ser Diputado en el Ayuntamiento de Madrid en el mes de Agosto de 1812. Y para que V. S. sepa que el Ayuntamiento de Madrid ha acordado que se le conceda a V. S. el honor de ser Diputado en el Ayuntamiento de Madrid en el mes de Agosto de 1812. Y para que V. S. sepa que el Ayuntamiento de Madrid ha acordado que se le conceda a V. S. el honor de ser Diputado en el Ayuntamiento de Madrid en el mes de Agosto de 1812.

Yo el Sr. Secretario de Ayuntamiento  
Juan Labrador





JEFA  
POLICIA  
SE  
Núm.



JEFATURA SUPERIOR  
DE LA  
POLICÍA GUBERNATIVA

SECRETARÍA

Núm. 9669



H.º



Excmo. Señor.

Tengo el honor de participar a V.E. que en escrito de 30 de Julio próximo pasado acudió a esta Jefatura Don Juan López Cruz, Presidente de la sociedad propietaria del cinematografo denominado "Salón Madrid sito en la calle Nicolás Maria Rivero número 9 solicitando realizar obras de reforma en dicho coliseo y haciendo constar que tenia demandada tambien la licencia de esa Excmo. Corporación.

Para abreviar trámites con lo que se ha de beneficiar la pronta resolución del expediente incoado ante V.E. acordé que el plano y la Memoria de la proyectada reforma pasasen a informe del señor Arquitecto de esta Jefatura cuyo técnico

Ayuntamiento de Madrid

lo evacua en sentido favorable y por ello esta Jefatura no encuentra inconveniente en que se realicen las obras siempre que el solicitante obtenga previamente el permiso de este Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, se realicen aquellas con arreglo a la Memoria y planos presentados y que tambien de acuerdo con las condiciones exigidas en el mencionado dictamen del cual me complazco en remitirle la adjunta copia.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Madrid 2 de Agosto de 1912.

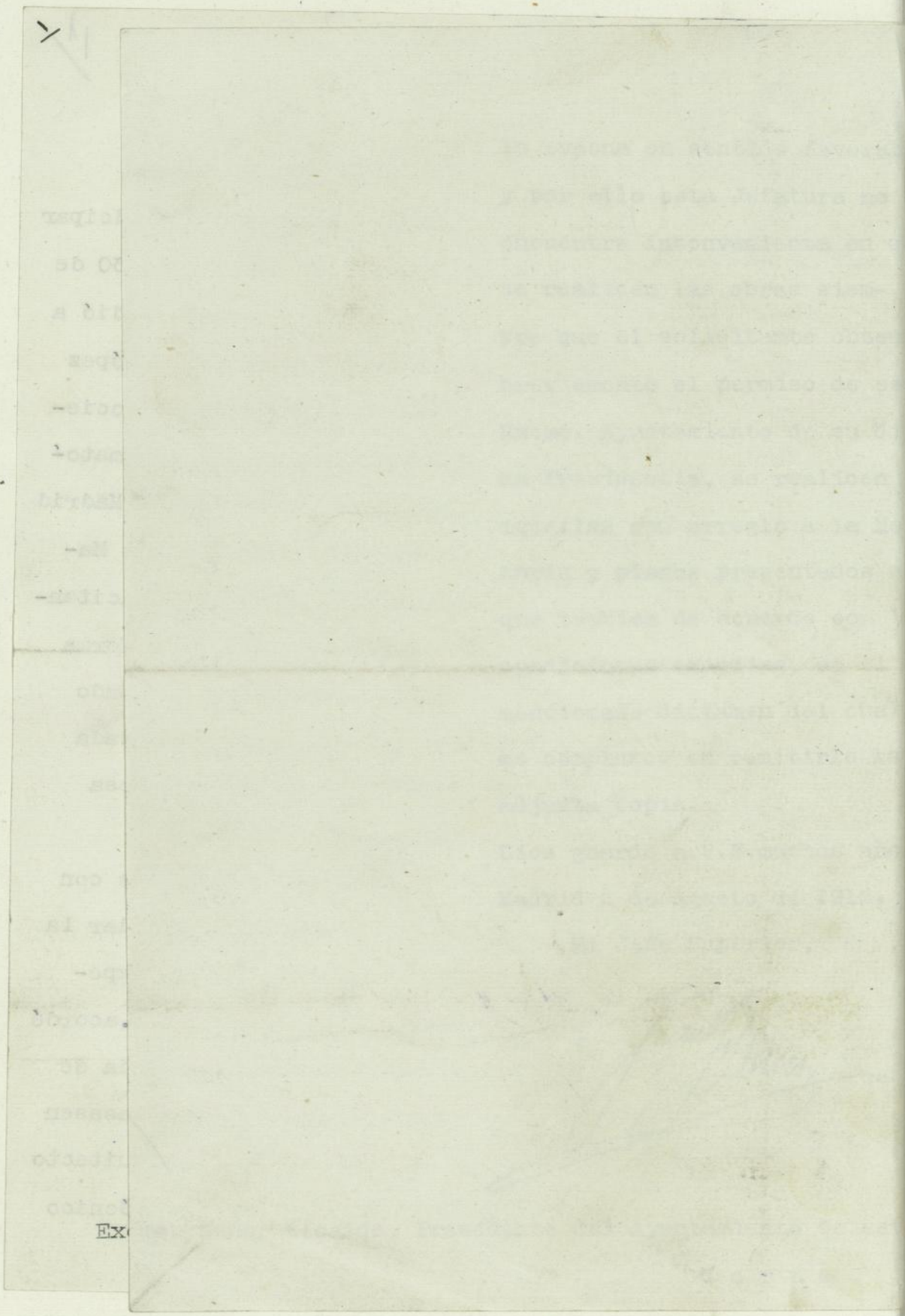
El Jefe Superior,



Excmo. Señor Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de esta

Ayuntamiento de Madrid r t e

rab  
no  
n q  
m-  
ten  
es  
di  
en  
Me  
s s  
i l  
el  
ual  
la  
ño  
.  
st



Ex



INFORME QUE SE CITA.

=====



Primo. Señor: = Enterado por el oficio de V.I. de fecha 31 del pasado mes de Agosto del desacuerdo que existe respecto á las obras proyectadas en el cinematógrafo "Salon Madrid" entre el Señor Arquitecto Municipal de la cuarta Sección y el que suscribe, tengo el honor de manifestar á V.I. lo que sigue: muy respetable es para mi la opinión de tan distinguido y querido compañero, pero creo que en este caso ha visto las cosas bajo un prisma demasiado pesimista; es indudable la razon que le asiste cuando manifiesta las malas condiciones del solar en el que está enclavado el Salon de que se trata y que se reflejan naturalmente en dicho local, así mismo lo he manifestado repetidas veces á V.I. pero este local de espectáculos como otros tantos que existen de igual ó mayor importancia, fué autorizado por el Gobierno Civil, despues de los informes y trámites de rigor, con todos los defectos que hoy tiene, y si ahora trata de corregirlos en parte ó disminuir su número no creo sea la ocasión oportuna para extremar la nota sopena de decretar por quien corresponda la clausura del local por falta de condiciones, demostrando así que por equivocación ó ignorancia faltó abiertamente al Reglamento el que le autorizó, y posteriormente por las mismas razones ó falta de valor los que han sancionado aquel acuerdo. = Voy á demostrar porque creo la reforma beneficiosa, dejando sentado ya, los defectos del solar, etc. la sala tenia dos puertas en cada lateral y dos en el testero á uno y otro lado de la cabina que ocupaba el centro de ese testero, estas últimas tenían 0,80 metros de ancho, como la entrada se verificaba por el café las dos puertas laterales derecha y la salida por las otras cuatro y la sala contenia diez y seis filas de butacas con 16 asientos cada una y una con 13, resulta que dichas puertas daban salida á 269 personas con la reforma van á quedar las mismas puertas laterales, y las dos del testero, como se quita la cabina, se convierten en una central, es decir más cómoda y lógica y las butacas se reducen á catorce filas con un total de 192 asientos, es como la luz que en la sala estamos en muchas mejores condiciones. = Respecto á la tribuna, ha de tener cuatro puertas para un contenido de 93 personas, repartido en 73 en butacas y 20 en palcos, creo no haya que hacer ningun razonamiento para comprender que lo que se proyecta no es ningun disparate, = La falta de dimensiones de los pasos laterales que el que suscriba es el primero en lamentar, no es defecto exclusivo de este local, sino de casi todos los de este género que en Madrid

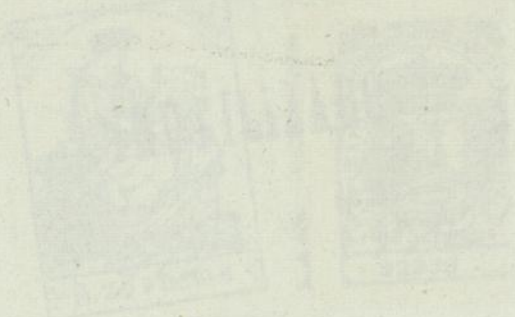
existen, así se han aprobado, y consentido su construcción, y como esto es casi general, como de la mano se llega á pensar, si es que el Reglamento vigente no se aplica mas que en ciertos casos, ó que se deja á la Jefatura del digno cargo de V.I. la responsabilidad de hechos á cuya sombra se han creado intereses, contra los cuales ignoro si legalmente se podrá ir, por lo tanto creo poco oportuno la mención de las dimensiones de los pasillos laterales tanto mas cuanto que las escaleras en el sitio por donde se utiliza como salida, deja un paso por el arranque de 1,75 metros, muy suficiente para el público que lo ha de utilizar, en cuanto á que dichas escaleras sean de una misma dirección, lo considero muy beneficioso no siendo solo el que así piensa, pues todos los Reglamentos Extranjeros mas modernos así lo exigen, no autorizando tramos de mas de 20 peldaños y como en este caso tienen mesetas intermedias, no tengo nada que oponer. El traslado de la cabina á la planta superior lo creo un acierto y el vuelo que se saca en fachada es con objeto de aumentar las dimensiones de aquella, no para colocarla. = Mantengo pues mi opinión y por lo tanto mi informe de 31 de Julio último. = Siendo esto lo que sobre el asunto tengo el honor de manifestar á V.I. cuya vida guarde Dios muchos años. = Madrid 6 de Septiembre de 1912. = El Arquitecto, José Espelius. = rubricado. = Ilmo. Sr. Jefe Superior de la Policía Gubernativa."

Es copia.

El Secretario General



*Armas de Espelius*



*Al Jefe de la Policía Gubernativa*

*2 de Octubre de 1963*

*Comunicación al abuelo de N. F. J. de fecha 14 de Septiembre último y de conformidad con la Comisión Superior Municipal de Participación Ciudadana*

*En un folio.*

*Comunicación al Jefe de la Policía Gubernativa de Madrid, de algunos expedientes de las Fuerzas del Cuadrante de Madrid, relativos a la "Salon Madrid" en virtud de los que se han producido algunos daños por el Sr. Jefe de la Policía Gubernativa de Madrid, con cuyo dictamen se ha acordado por el Sr. Jefe de la Policía Gubernativa de Madrid, de conformidad con el dictamen de la Comisión Superior Municipal de Participación Ciudadana, de fecha 14 de Septiembre último, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Superior Municipal de Participación Ciudadana, de fecha 14 de Septiembre último, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Superior Municipal de Participación Ciudadana, de fecha 14 de Septiembre último.*

*Comisión Superior Municipal de Participación Ciudadana*

*J. J. J.*

*EXCMO. SEÑOR  
JEFE SUPERIOR  
DE LA POLICIA GUBERNATIVA  
MADRID  
143*

*AKK  
16 SET 1963  
2798*



*El Jefe Superior*



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



*[Handwritten signature]*

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
Nº 1000

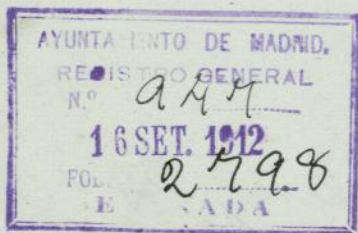
JE  
POLICIA  
Nº  
Exm



JEFATURA SUPERIOR  
DE LA  
POLICÍA GUBERNATIVA

SECRETARÍA

Núm. 6843



40



Exmo Señor.

Tengo el honor de devolver a V.E. el adjunto expediente de reformas del cinematógrafo denominado "Salon Madrid" en union de copia del nuevo informe emitido por el Sr. Arquitecto de esta Jefatura, con cuyo dictamen me hallo conforme por estimar fundamentadas las razones en que se basa, y esperando de V.E. que en su dia se digneparticipar a esta Jefatura la resolución que sobre el particular adopte a fin de obrar de conformidad con esa Alcaldia de su merecida Presidencia.

Dios gue a V.E. muchos años.

Madrid 12 de Septiembre 1912.

El Jefe Superior

*Francisco Hano*

Exmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Côte.

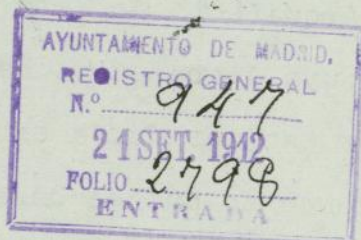
Ayuntamiento de Madrid

8

20 de Septiembre 1912

Due cuenta en comision de

J. Minjuncion



hº

Madrid 28 de Septiembre 1912

En Comision de

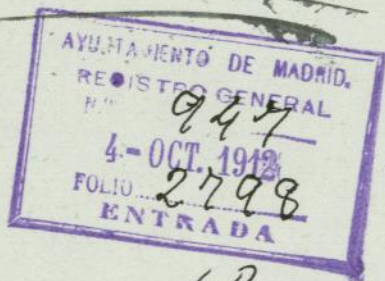
2ª Abitacion  
 Señores  
 Perra  
 Lora  
 Conde  
 Carnicero  
 Empret  
 Bayo

La Comision visita la comunicacion que precede e informe del Inyente de la Jefatura de policia, acordando poner al Excmo Sr Alcalde la comunicacion de las otras interesadas previo pago de los derechos definitivos que correspondan y que sea ver efectuado

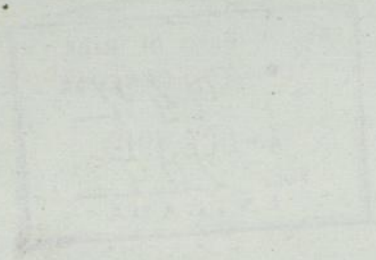
replique la resolución al Sr. Jefe  
Superior de Policía gubernativa  
El Vicepresidente  
Antonio Gilra

10 3 de octubre 1912  
Conforme con el convenio, expi-  
dese la licencia y contestase al Excmo.  
Sr. Jefe de la Policía gubernativa

*[Handwritten signature]*



40



*Hmo.*



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO



Sr. Jefe de la Policía Gubernativa

7 de Octubre de 1912.

En contestación al atento oficio de V. S. fecha 12 de Septiembre último y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Obras en consonancia con el informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal de la Sección, tengo el honor de participar que con fecha 3 del actual ha sido concedida licencia a D. Juan Lopez Cruz, para ejecutar obras de reforma en el Cinematógrafo denominado "Salón Madrid," sito en la calle de Nicolás María Rivero nº 9.

Atos etc.

J. B.

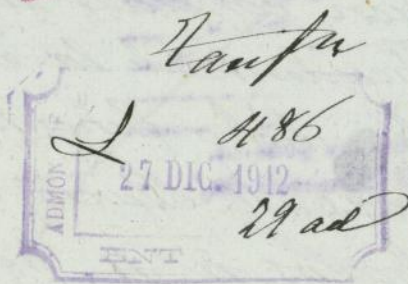
COPIADO  
10 OCT. 1912  
MECANOGRAFIA



Diciembre 24.

Pase a la Admon. de Propie-  
dades a sus efectos.

J. Martínez

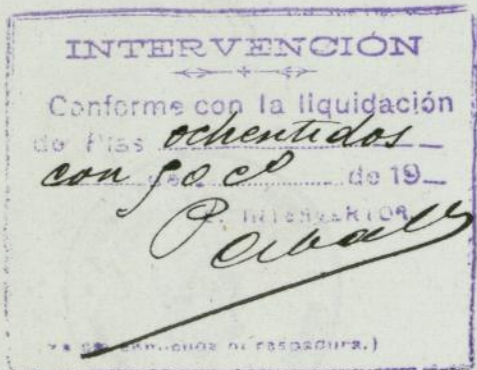


*Rectificación*  
**IMPORTAN LOS DERECHOS**

Demoliciones interiores . . . . .	ptas. 20.-
Reformar 1 buco . . . . .	" 20.-
Obras de reforma 98uf. . . . .	58.80
Construir mirador . . . . .	<u>82.50</u>
Total . . . . .	181.30
Cobrado en 24 dnto . . . . .	<u>98.80</u>
Diff. a satisfacer . . . . .	82.50

Madrid 28 Diciembre 1912

*Ante mí*





ADMINISTRACIÓN  
DE  
PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

COMPLETADO DEL PAGO DE DERECHOS:  
~~82.50~~ pesetas. Se paga-  
ron estos derechos en 21  
de Febrero de 19 13  
recibo núm.º 1621  
sentado al folio 82  
de su cuenta general.

El Administrador,

P. S.

*J. Jof*

*Andr*

COBRADO

El Mascaudador

*Cebardo*



Tomada razón a l  
núm.º 2721, folio 117  
del Diario de Intervención

El Oficial

*J. Jof*

